

## COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PLAZO PARA LA ALEGACIÓN DE MÉRITOS Y APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

**Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, convocado por Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, (BOCM de 16 de enero de 2020; corrección de errores de 23 de enero), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018 (BOCM de 20 de diciembre)**

A efectos del desarrollo de la fase de concurso del citado proceso selectivo, regulada en punto 6.2 de la base sexta de la Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, y en cumplimiento de lo estipulado en el punto 6.2.3 de la misma, por parte de este Tribunal se pone en conocimiento de esa Dirección General, para su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la convocatoria del aspirante que ha superado la fase de oposición a fin de que, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, **alegue los méritos** relacionados en el punto 6.2.1 de la mencionada Orden y, **en su caso, aporte la documentación acreditativa** que pudiera resultar procedente.

Al respecto, y a tenor de lo previsto en punto 6.2.1 de la reiterada base sexta, se recuerda que los méritos referentes a los servicios efectivos, a los cursos organizados por el Servicio de Formación del CBCM, a la pertenencia al Servicio de Formación o a la Unidad de Prevención/Divulgación del CBCM, a la superación de la fase de oposición del proceso selectivo (JE) convocado por Orden 3130/2016, de 26 de septiembre y a haber sido premiado con alguna de las recompensas contempladas en el artículo 61 del Reglamento del CBCM será el Tribunal el que, de oficio, reclame a la Unidad que corresponda en cada caso la expedición de la certificación correspondiente, debiendo el aspirante aportar la documentación acreditativa correspondiente a:

- Los cursos relacionados con la seguridad y la emergencia desde la perspectiva del trabajo desarrollado por los Cuerpos de Bomberos o de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de las distintas Administraciones Públicas, y relacionados directamente con las funciones y/o actividades a desarrollar en el Cuerpo, Escala y Categoría objeto de la convocatoria, impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, o por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas, recibidos en los últimos diez años naturales anteriores al año de publicación de la Orden de convocatoria del proceso selectivo y que no hayan sido organizados por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
- Titulaciones académicas oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6.2.2, de la base sexta de la señalada Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, la totalidad de los méritos se valorarán con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, deberán ser acreditados, en su caso, mediante presentación de originales o fotocopias, no siendo necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

La presentación de los escritos de alegación de los méritos y, en su caso, de la documentación justificativa que hubiera de acompañarse, se ajustará a lo establecido en el

Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1  
Dirección General de Función Pública  
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a fecha de la firma  
EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL



OLÁS MARTÍN SÁNCHEZ -  
14/03/2024 con un  
lo por AC CAMERFIRMA  
PERSONS - 2016